SOLICITUD DE ADICIÓN Y PRÓRROGA DE CONTRATO No. 574 de 2023	
DESTINATARIO:	Olga Liliana Ramírez Mancera - Gerente General
REMITENTE:	**PEDRO YESID GUZMÁN LINARES**, en calidad de Supervisor del Contrato No. 574 de 2023
ASUNTO:	Solicitud de adición y Prórroga del Contrato N° 574 de 2023, cuyo objeto es **"**PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO FORMADOR DEPORTIVO Y RECREATIVO PARA EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO "CUNDINAMARCA REGIÓN QUE PROGRESA", EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS A CARGO DE INDEPORTES – CUNDINAMARCA**."**
En mi condición de supervisor del contrato de la referencia, de manera atenta le solicito adelantar el trámite de adición y prórroga al mismo, teniendo en cuenta las siguientes	
CONSIDERACIONES:	
1.	Que el 13 de marzo de 2023, se suscribió contrato de prestación de servicios N° 574 de 2023 con **JORGE ENRIQUE PEÑALOSA SANCHEZ** identificado con la cédula de ciudadanía N° 11.320.667 de Girardot, cuyo objeto es **"PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO FORMADOR DEPORTIVO Y RECREATIVO PARA EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO "CUNDINAMARCA REGIÓN QUE PROGRESA", EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS A CARGO DE INDEPORTES – CUNDINAMARCA."** Que en el mencionado contrato se estableció un plazo de ejecución de **SIETE (07) MESES,** contados a partir de la suscripción de la respectiva acta de inicio, lo cual ocurrió el 14/03/2023. Que el valor total e inicial del contrato se determinó en la suma **TRECE MILLONES CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS ($13.197.800) M/CTE**
2.	Que actualmente se ejecuta dentro del Instituto Departamental para la Recreación y el Deporte de Cundinamarca, el contrato cuyo objeto es la **"PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO FORMADOR DEPORTIVO Y RECREATIVO PARA EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO "CUNDINAMARCA REGIÓN QUE PROGRESA", EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS A CARGO DE INDEPORTES – CUNDINAMARCA."**, y dentro del alcance del objeto esta la meta de enseñar e incentivar el deporte, el aprovechamiento del tiempo libre y la recreación en la población del departamento de Cundinamarca de forma oportuna y enfocada, conforme el plan de trabajo aprobado para tal fin, buscando en todo momento la mejora de las técnicas, metodología y conocimientos sobre la respectiva disciplina deportiva, de cada uno de los participantes en el programa y de forma simultánea la obtención de reconocimientos deportivos, conforme las particularidades de cada deporte. Que para el Instituto es de vital importancia contar con personas que realicen actividades de apoyo a la gestión en el programa de Deporte Formativo y Escolar, para las Escuelas de Formación Deportiva y Recreativa en Cundinamarca, beneficiando a niños, niñas y adolescentes de los municipios del departamento que se hagan participes de los procesos de enseñanza y aprendizaje en cada una de las disciplinas deportivas a trabajar por los formadores. Así, en aras de avanzar en el cumplimiento de las metas fijadas a través del plan de desarrollo Lo anterior, se desarrolla en el marco de la meta 118 "Mantener 370 instructores anualmente para el desarrollo de los espacios de deporte formativo en sus áreas rurales y urbanas", del plan de desarrollo "Cundinamarca Región que Progresa 2020-2024", en cumplimiento de los fines institucionales, conllevando a la conclusión de que el instituto aún tiene la necesidad de contar con las personas que se encarguen de ejecutar tales obligaciones, en los términos que se ha venido realizando.

3.	Que el Señor Cesar Soler, Coordinador del Deporte Formativo de INDEPORTES CUNDINAMARCA, mediante correo electrónico del 6 de septiembre del presente año, solicita a esta Supervisión la adición de los contratos de prestación de servicios suscritos con los formadores y próximos a vencer su plazo y en el cual manifiesta: "Teniendo en cuenta que este año es el último de esta administración y que por ello es necesario finalizar de manera coordinada los programas y actividades planeadas, teniendo en cuenta todos los instrumentos requeridos para los informes al igual que las solicitudes y aportes que al respecto han realizado los supervisores para dejar documentado el informe final del programa. Que los municipios también requieren concluir con tiempo los programas y la atención de la población beneficiada. Acorde con lo anterior y con la directriz dada por la subgerencia técnica al igual que con las metas del plan de desarrollo, se realizarán adiciones hasta el **30 de noviembre**, por lo cual requerimos de su diligencia y colaboración para lo concerniente y de esta manera culminar nuestras tareas lo mejor posible (atención a niños y niñas de las escuelas de formación, cierre y elaboración de informes finales) dando cumplimiento de las metas **32 – 118 – 119** de nuestro plan desarrollo "Cundinamarca región que progresa" Por todo lo anterior, que hace necesario continuar con los servicios contratados, razón por la cual se requiere prorrogar el contrato No. 574 de 2023 suscrito con JORGE ENRIQUE PEÑALOSA SANCHEZ por un término de **UN (1) MES DIECISIETE DIAS**, y en razón de la prórroga antes señalada se hace necesario adicionar el contrato en la suma de **DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS ($2.953.793) M/CTE,** valor que no supera el cincuenta por ciento (50%) del monto inicialmente pactado. Conforme con lo anterior se concluye la necesidad, conveniencia y oportunidad de adicionar y prorrogar el mencionado contrato, sobre la base de que el contrato actualmente finaliza el 30/11/2023.
4.	Que el supervisor del contrato en mención manifiesta que **NO** se presentó ninguna novedad durante la ejecución del mismo.
5.	El valor a adicionar es equivalente a **DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS ($2.953.793) M/CTE,** el cual cuenta con respaldo presupuestal mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **2023000542** de fecha 29/08/2023, expedido por el profesional del área de presupuesto (e) el cual se anexa a la presente solicitud. El valor que se solicita adicionar no supera el cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato, expresado tal y como se ha establecido. El valor que se solicita adicionar se calculó de la siguiente manera: **VALOR MENSUAL 1** \| **MESES POR ADICIONAR 1** \| **DÍAS POR ADICIONAR 17** \| **TOTAL ADICIÓN =** **$1.885.400** \| **$1.885.400** \| **$1.068.393** \| **$2.953.793** El valor que se solicita adicionar será destinado para continuar con la ejecución del contrato de prestación de servicios N° 574 de 2023, las obligaciones contraídas en el contrato y la meta 118 de nuestro plan de desarrollo "Cundinamarca Región que Progresa".
6.	Conforme lo señalado, el término por el cual se solicita prorrogar el contrato es **UN (1) MES DIECISIETE DIAS**

ANEXOS:	
7.	• Concepto de planeación • Solicitud CDP. • CDP.
La presente solicitud se suscribe en la ciudad de Bogotá D.C el día 6/09/2023.	
PEDRO YESID GUZMÁN LINARES Supervisor del contrato	
Elaboró:	Felipe López – Gestor Provincia de Alto Magdalena